


ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2018-MDSMP

San Martín de Porres, 26 de marzo de 2018.


EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

VISTO:




En sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2018, con el quórum reglamentario de los señores regidores, el Informe N° 106-2018-SGC-GAF/MDSMP de la Subgerencia de Contabilidad, el Memorandum N° 344-2018-GAF/MDSMP de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 461-2018-GAJ/MDSMP de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 382-2018-GM/MDSMP de la Gerencia Municipal, sobre los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017;

CONSIDERANDO:




Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 9° numeral 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia del Concejo Municipal aprobar los Estados Financieros;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, ha puesto a consideración del pleno la aprobación de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2017 de esta Corporación Municipal;



Que, mediante el Informe N° 0461-2018-GAJ/MDSMP, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta viable la aprobación de los Estados Financieros del ejercicio 2017, de esta Corporación Municipal, por encontrarse conforme al marco jurídico vigente, recomendando poner a consideración del Concejo Municipal para su aprobación;




De conformidad con el numeral 17° del artículo 9°, y el artículo 41° de la Ley 27972 – Orgánica de Municipalidades; con el voto mayoritario de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal de San Martín de Porres, aprueba el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la remisión de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017 a la Dirección General de Contabilidad Pública, dentro de los plazos de ley.



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la remisión de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2017, al Órgano de Control Institucional y a la Contraloría General de la República, para la realización de los respectivos exámenes de control, conforme a ley.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

Ing. Adolfo Israel Mattos Piaggio
ALCALDE